



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA ANTIOQUIA**

Mutatá-Antioquia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	LUCY YANEISA PEDROZA MOSQUERA
DEMANDADO	JAIME DE JESUS AREIZA RODRIGUEZ
RADICADO	054804089001 2023 00326 00
ASUNTO	Inadmite
INTERLOCUTORIO	582

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario requerir a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Sírvase aportar el título valor que menciona en los hechos de la demanda, pues no se adjunta, y para el tipo de proceso se hace requisito indispensable, según lo precitado en el artículo 422 del CGP.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 039 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria